



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCION RECURSOS HUMANOS

REF: PAGO BONIFICACION/

VALLENAR, 10 AGO. 2015

DECRETO N° 2111 /

**VISTOS**

1. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
2. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
3. Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo.
4. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

**DECRETO**

1. Apruébese las modificaciones del contrato de trabajo a los funcionarios del área Cementerio que se identificarán posteriormente, en la cláusula que se indica.

D. ROSARIO AGUILAR GONZALEZ, SERENO  
R.U.T. N°: 6.072.472-5  
D. ERNESTO OSSANDON ARAYA, AUX. DE SERVICIO  
R.U.T. N°: 9.779.086-8  
D. MARIO RIVERA PALACIOS, OFIC. ADMINISTRATIVO  
R.U.T. N°: 9.512.547-6  
D. SERGIO VALENZUELA ARAYA, AUX. ESPECIALIZADO  
R.U.T. N°: 6.981.507-3

CLAUSULA SEXTA: LOS FUNCIONARIOS INDICADOS ANTERIORMENTE, TENDRAN DERECHO AL PAGO DE UNA BONIFICACIÓN TRIMESTRAL POR UN MONTO DE \$240.000 (doscientos cuarenta mil peso), IMPONIBLES A CANCELARSE DURANTE LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2015, RESPECTIVAMENTE".

2°.- El costo de lo especificado en el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 ítem 30 área educación.

3°.- Remítase copia del presente decreto a Contraloría General de la República Región Atacama.

4°.- Tómesese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION**

- Oficina de partes I. Municipalidad de ValLENAR
  - Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
  - Dirección de Control
  - Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes.
- CTR/NFR/UCH/eelt. /